EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR
PRIMERA EDICIÓN - HORA DE CIERRE 18:56 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 28.578 - 64 Páginas | Nº 46.995 | Ecuador
VIERNES 20 DICIEMBRE 2013
50 CENTAVOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA KICKER ROCK S.A., DE LA CIUDAD DE PUERTO AYORA, CANTÓN SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁPAGOS A LA DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, CANTÓN SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.-ANTECEDENTES.- La compañía KICKER ROCK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 8 de abril del 2009, aprobada mediante Resolución No. 09.G.IJ.0002252 el 23 de abril de 2009, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Cruz, el 4 de mayo de 2009.

2.-CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía KICKER ROCK S.A., de la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos a la de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos y la reforma del estatuto, otorgada el 23 de septiembre de 2013, ante el Notario Tercero del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0007216 el 6 de Diciembre de 2013.

3.-CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No SC-IJ-DJC-G-13-0007216 el 6 de Diciembre de 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía KICKER ROCK S.A., de la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos a la de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.-AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público del cambio de domicilio de la compañía KICKER ROCK S.A., de la ciudad Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía es Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos (..)"

Guayaquil, 6 de Diciembre de 2013.

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR
50 CENTAVOS MIÉRCOLES 18 DICIEMBRE 2013 PRIMERA EDICIÓN - HORA DE CIERRE 18:50 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 25.718 - 64 Páginas | Nº 46.993 | Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA KICKER ROCK S.A., DE LA CIUDAD DE PUERTO AYORA, CANTÓN SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁPAGOS A LA DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, CANTÓN SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.-ANTECEDENTES.- La compañía KICKER ROCK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 8 de abril del 2009, aprobada mediante Resolución No. 09.G.IJ.0002252 el 23 de abril de 2009, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Cruz, el 4 de mayo de 2009.

2.-CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía KICKER ROCK S.A., de la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos a la de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos y la reforma del estatuto, otorgada el 23 de septiembre de 2013, ante el Notario Tercero del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0007216 el 6 de Diciembre de 2013.

3.-CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No SC-IJ-DJC-G-13-0007216 el 6 de Diciembre de 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía KICKER ROCK S.A., de la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos a la de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.-AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público del cambio de domicilio de la compañía KICKER ROCK S.A., de la ciudad Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos (...)"

Guayaquil, 6 de Diciembre de 2013.

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR
PRIMERA EDICIÓN - HORA DE CIERRE 18:46- EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 25.770 - 64 Páginas | Nº 46.994 | Ecuador
50 CENTAVOS JUEVES 19 DICIEMBRE 2013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA KICKER ROCK S.A., DE LA CIUDAD DE PUERTO AYORA, CANTÓN SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁPAGOS A LA DE PUERTO BAQUERIZO MORENO, CANTÓN SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.-ANTECEDENTES.- La compañía KICKER ROCK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 8 de abril del 2009, aprobada mediante Resolución No. 09.G.IJ.0002252 el 23 de abril de 2009, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Cruz, el 4 de mayo de 2009.

2.-CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía KICKER ROCK S.A., de la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos a la de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos y la reforma del estatuto, otorgada el 23 de septiembre de 2013, ante el Notario Tercero del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0007216 el 6 de Diciembre de 2013.

3.-CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No SC-IJ-DJC-G-13-0007216 el 6 de Diciembre de 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía KICKER ROCK S.A., de la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos a la de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.-AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público del cambio de domicilio de la compañía KICKER ROCK S.A., de la ciudad Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos (...)"

Guayaquil, 6 de Diciembre de 2013.

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL